SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO NÚMERO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES	
OBJETO CONTRACTUAL: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48	
CONTRATISTA: **KAREN LIZETH PACHON MEZA**	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS
VALOR DEL CONTRATO: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.856.666,67 M/CTE).**	

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA ADMINSITRATIVA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, **Firmada y actualizada.**				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.** Contratistas que administren bienes y recursos públicos*). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen Pre-ocupacional de Ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO UIS - PRO-HOSPITAL) Y COMPROBANTE DE PAGO				
26.	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR - DIAN				
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: CUANDO SE QUIERE, SE PUEDE 2026 - 2027			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIN	202500000014813		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Sector	19. Salud y Protección Social		
Eje Estratégico	2. Programas sociales y calidad de vida para todos		
Programa	Salud pública (1905)		
PRODUCTO	**Producto**	**Indicador**	**Valor Asignado**
	Servicio de promoción de la salud (1905054)	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	$142.225.000,00
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (1905031)	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas (190503100)	$58.525.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (190502300)	$87.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas (190502200)	$100.050.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas (190502800)	$29.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas (190502100)	$88.450.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502600)	$102.025.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190502700)	$119.189.384,02
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (1905025)	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas (190502500)	$228.484.817,60
	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900)	$30.450.000,00
	Documentos de planeación (1905015)	Documentos de planeación elaborados (190501500)	$198.950.000,00
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.184.349.201,62)		
VALOR EJECUTADO	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($744.386.666,67)		
VALOR TRAMITE 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.928.735.868,29)		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Rubro Presupuestal	Tipo de fuente	Fuente de Financiación	Valor
FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	2.3.2.02.02.009.19.05.015.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 144.550.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.015.02	PROPIOS	COLJUEGOS CSF	$ 54.400.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.021.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 58.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.021.03	PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	$ 30.450.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.022.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 100.050.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.023.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 87.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.025.01	PROPIOS	COLJUEGOS CSF	$ 27.077.430,55
	2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	$ 200.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - COLJUEGOS - CSF	$ 1.407.387,05
	2.3.2.02.02.009.19.05.026.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 49.525.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.026.02	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 52.500.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 55.125.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	SGP	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - SGP - SALUD PÚBLICA	$ 54.268.705,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	SGP	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - SALUD PÚBLICA	$ 9.795.679,02
	2.3.2.02.02.009.19.05.028.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 29.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.031.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 58.525.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.049.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 30.450.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.054.01	SGP	SGP-SALUD PÚBLICA	$ 74.825.000,00
	2.3.2.02.02.009.19.05.054.02	PROPIOS	COLJUEGOS CSF	$ 67.400.000,00
Valor por Vigencia	**AÑO**		**VALOR**	
	2026		**$1.184.349.201,62**	
Solicitud Realizada por:	**CAMILA ANDREA BORRERO**			
Oficina Gestora	**SECRETARIA LOCAL DE SALUD**			

NOTA: Se realiza tramite con ajuste presupuestal

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales **(solo en el estado "viable con recursos solicitados")**; tendrá una vigencia presupuestal de 2026

Dado en el municipio de Girón, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026, a solicitud de la Secretaria Local de Salud.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRON Compromiso Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 24 de julio de 2026

Doctora
LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	5 meses	5 meses	Contratación directa	SGP	$678.474.202	$678.474.201,62

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria de Salud

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2026,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	5 meses	5 meses	Contratación directa	SGP	$678.474.202	$678.474.201,62

Dado en Girón, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026

LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Codigo	PT -F 01	Pag. 1 de 1
	Versión	02	
	Fecha de Aprobación:	27/03/2025	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 24 DE JULIO DE 2026							
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD			**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	CAMILA ANDREA BORRERO REY		
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER						
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**		**DEUDA**		**INVERSIÓN**	x	
POR VALOR DE:	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES. CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MIL PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($678.474.201,62)						
PRODUCTO	Documentos de planeación (1905015)						
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)						
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)						
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)						
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (1905025)						
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)						
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)						
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)						
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (1905031)						
	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)						
	Servicio de promoción de la salud (1905054)						
INDICADOR	Documentos de planeación elaborados (190501500)						
	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas (190502100)						
	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas (190502200)						
	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (190502300)						
	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas (190502500)						
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502600)						
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190502700)						
	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas (190502800)						
	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas (190503100)						
	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900)						
	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)						

Dirección, vigilancia y control Salud | RECURSOS DEL BALANCE 2025 |

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.05.015.01	Plan de acción en salud - Planeación	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 55.200.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.015.02	Plan de acción en salud - Planeación	3035	COLJUEGOS CSF	$ 25.525.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.021.01	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 26.100.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.021.03	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	3471	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	$ 30.450.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.022.01	Acciones de prevención de los trastornos mentales	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 52.200.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.023.01	Enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva - Crónicos	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 39.150.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.01	Salud y bienestar laboral	3035	COLJUEGOS CSF	$ 14.500.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	Salud y bienestar laboral	3471	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	$ 183.702.430,55
2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	Salud y bienestar laboral	3501	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - COLJUEGOS - CSF	$ 1.407.387,05
2.3.2.02.02.009.19.05.026.01	Emergentes - IRA	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 33.575.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.02	Emergentes - TBC	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 23.625.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 26.250.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	3502	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - SGP - SALUD PÚBLICA	$ 54.268.705,00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	3503	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - SALUD PÚBLICA	$ 9.795.679,02
2.3.2.02.02.009.19.05.028.01	Promoción y prevención en consumo - Nutrición	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 13.050.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.031.01	Enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 26.625.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.049.01	Participación Social	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 14.500.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.01	Poblaciones Vulnerables Salud - IAMI-AIEPI	3026	SGP SALUD PUBLICA	$ 13.050.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.02	Poblaciones Vulnerables Salud - PAPSIVI	3035	COLJUEGOS CSF	$ 35.500.000,00

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria de Salud

GIRÓN
Monumento Nacional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.
26-00827

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 27 de 2026

Por concepto de : FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.19.05.015.01	Plan de acción en salud - Planeación	SGP SALUD PUBLICA	55,200,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.015.02	Plan de acción en salud - Planeación	COLJUEGOS CSF	25,525,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.021.01	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	SGP SALUD PUBLICA	26,100,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.022.01	Acciones de prevención de los trastornos mentales	SGP SALUD PUBLICA	52,200,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.023.01	Enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva - Crónicos	SGP SALUD PUBLICA	39,150,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.01	Salud y bienestar laboral	COLJUEGOS CSF	14,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	Salud y bienestar laboral	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	183,702,430.55
2.3.2.02.02.009.19.05.025.02	Salud y bienestar laboral	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - COLJUEGOS - CSF	1,407,387.05
2.3.2.02.02.009.19.05.026.01	Emergentes - IRA	SGP SALUD PUBLICA	33,575,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.02	Emergentes - TBC	SGP SALUD PUBLICA	23,625,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	SGP SALUD PUBLICA	26,250,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - SGP - SALUD PÚBLICA	54,268,705.00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - SALUD PÚBLICA	9,795,679.02
2.3.2.02.02.009.19.05.028.01	Promoción y prevención en consumo - Nutrición	SGP SALUD PUBLICA	13,050,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.031.01	Enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer	SGP SALUD PUBLICA	26,625,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.049.01	Participación Social	SGP SALUD PUBLICA	14,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.01	Poblaciones Vulnerables Salud - IAMI-AIEPI	SGP SALUD PUBLICA	13,050,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.02	Poblaciones Vulnerables Salud - PAPSIVI	COLJUEGOS CSF	35,500,000.00

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 26-00827

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 27 de 2026

2.3.2.02.02.009.19.05.021.03	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - COLJUEGOS - CSF	30,450,000.00
			678,474,201.62

Por un valor de ($678.474.201.62) SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242281	Documentos de planeación elaborados	OTROS RECURSOS	25,525,000.00
242283	Documentos de planeación elaborados	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	55,200,000.00
242285	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	OTROS RECURSOS	30,450,000.00
242287	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,100,000.00
242291	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	52,200,000.00
242295	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	39,150,000.00
242299	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	139,609,817.60
242303	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	57,200,000.00
242307	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	90,314,384.02

GIRÓN
Monumento Nacional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.
26-00827

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 27 de 2026

242311	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,050,000.00
242315	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,625,000.00
242319	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14,500,000.00
242321	Estrategias de promoción de la salud implementadas	OTROS RECURSOS	35,500,000.00
242323	Estrategias de promoción de la salud implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,050,000.00
			678,474,201.62

Proyecto asociado	**Descripción**
202500000014813	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

Expedido el día Julio 27 de 2026
Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: PAEZ GOMEZ DIDIER SNEIDER

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.02 \| Pág. **1** de **1**
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, **JULIO** de **(30)** de **(2026)**

Doctora,
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativo.

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

PERFIL: MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud.

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02 \| Pág. **1** de **1**
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 30 días de julio de 2026.

JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
Secretaria Administrativo

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
		Proceso: GESTIÓN HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón , 30 días de julio de 2026.

Doctor
Jessica Alejandra Pinzón Jiménez
Secretaria Administrativa
Municipio de Girón.

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO. se han determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **Dirección Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria** Adscrita a la secretaria local de salud para para que desarrollen el siguiente objeto igual: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

PERFIL**:** MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud.

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04	Pág. **1** de **1**
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
		Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO. se han determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **Dirección Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria** adscrita a la Secretaría Local de Salud, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente o por no inexistencia de personal para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 30 días del mes de julio de 2026

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Girón, 30 días de julio de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Resumen de la necesidad: El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas que quedaran plasmadas por la actual Administración en su Plan de Desarrollo, que se traduce en el cumplimiento de los fines estatales; es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que será planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad gironesa.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud será la responsable del cumplimiento de los productos que se plasmen en el Plan de Desarrollo, contemplados por ahora en el eje Estratégico: " Programas sociales y calidad de vida para todos" y en los demás programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a la promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud es la responsable de garantizar, conforme a sus competencias, la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, además de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que se desprendan de cada uno de los ejes contenidos en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP- 2022-2031

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", **EJE ESTRATÉGICO**: Programas sociales y calidad de vida para todos, **PROGRAMA:** SALUD PUBLICA. **PRODUCTO:** Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026) **INDICADOR**: Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502600) Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 202500000014813 según Certificado de fecha (22) de (julio) de (2026), expedido por la Dirección Plan de Desarrollo Banco de Proyectos adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es dar solución a la problemática de la débil intervención en la planeación y ejecución de los procesos de gestión de la salud pública adelantados por la Secretaría Local de Salud de la Alcaldía Municipal de Girón, ya que, permiten parcialmente la implementación del Plan Decenal de Salud Pública - PDSP- 2022-2031 y de las competencias propias de la Secretaría Local de Salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la (secretaria local de salud) no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Giron requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la misión de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón es dirigir los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, teniendo en cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Formular las estrategias de calidad de la vida y la salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía; 2. Organizar el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social, según lo describe la Ley y las normas vigentes; 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS del municipio; 4. Formular para toda la población del municipio, las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio

Se contratará una persona natural, idónea MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni

presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el la **Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria**) y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Consolidar y depurar bases de datos de los eventos de interés en salud publica HANSEN, TBC y elaborar informes requeridos y solicitados por parte del programa de tuberculosis y lepra de la secretaria de Salud Departamental cumpliendo con los tiempos establecidos.
2. Participar en asistencias técnicas por el programa de TBC Y HANSEN del Departamento, según programación.
3. Realizar asistencia técnica y seguimiento a las IPS/ESE del municipio para verificar el cumplimiento de los lineamientos del INS frente a los eventos de interés de salud pública: TBC, HANSEN.
4. Diligenciar la base de datos del programa, TBC Y HANSEN, con cruce de información al SIVIGILA, unificando' la base de datos municipal.
5. Realizar seguimiento a la entrega oportuna de medicamentos para pacientes con diagnóstico TBC Y HANSEN seguimiento a la entrega oportuna y recepción de la documentación de solicitud de medicamentos por parte de la IPS revisión y solicitud de tratamientos de la secretaria Departamental.
6. Realizar seguimiento a las IEC de los ingresados al programa de TBC, que corresponde a los 8 días de ingreso al programa, a los 6 meses y al año de seguimiento.
7. Participar y apoyar el COVE, COVECOM programados por la secretaria municipal.
8. Apoyar y rendir información al auditor PAMEC de las actividades requeridas en el plan de acción durante la vigencia, según necesidad y cuando se requiera.
9. Realizar en caso de requerirse unidad de análisis de eventos de vigilancia en salud pública sobre infecciones de TBCNIH que cumplan con los criterios para unidad de análisis, según lineamientos INS.
10. Realizar seguimiento a los pacientes farmacorresistentes, a los cuales se les realice CERCET programado por el programa de tuberculosis del Departamento.
11. Elaborar actas de seguimiento de las actividades del PIC contratadas por la dimensión.
12. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

8. Radicar las cuentas de cobro ante la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de las mismas.
9. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
10. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
11. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.
12. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000).**

Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE A TRECE (13) DÍAS POR UN VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.256.666,67 M/CTE).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

PARAGRAFO. Cada una de las cuentas debe ser radicada en la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su vencimiento; de no realizarse lo anterior se procederá a la suspensión unilateral del contrato, lo anterior por no poder verificarse los respectivos pagos a seguridad social del contratista, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES, Y TRECE (13) DIAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de Doce millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($12.856.666,67 M/CTE).

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> *……...*
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *….*
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:
……

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la (secretaria local de salud) de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **Doce millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($12.856.666,67 M/CTE).** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

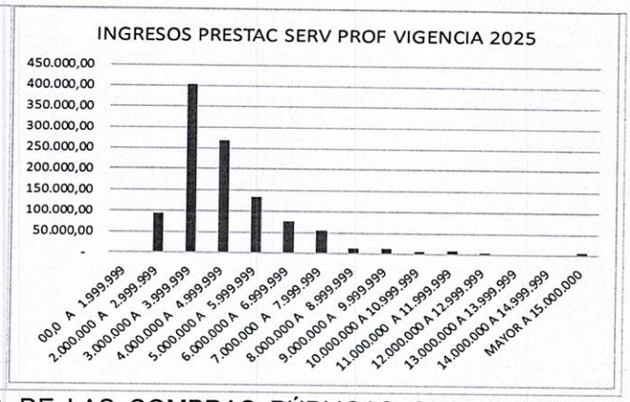
La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

4.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0 A	1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000 A	2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000 A	3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000 A	4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000 A	5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000 A	6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000 A	7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000 A	8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000 A	9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000 A	10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000 A	11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000 A	12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000 A	13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000 A	14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR A	15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		1.077.856,00	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Acciones de prevención de los trastornos mentales CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.19.05.026.02 -, Fuente de Financiación SGP SALUD PÙBLICA, CODIGO META: 242303 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2026, contemplados en la disponibilidad presupuestal No 26-00827 del 27 de Julio de 2026 por valor total de **Seiscientos setenta y ocho millones**

cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos con sesenta y dos centavos ($678.474.201,62 M/CTE). de los cuales se descontará la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.856.666,67 M/CTE).**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un PSICÓLOGO SIN EXPERIENCIA PROFESIONAL para que apoye la secretaria local de salud.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Giron no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP
El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución
Tipo	operacional	económico	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o ncumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	Disminución de capacidad laboral del contratista
Probabilidad	Posible	improbable	Posible	raro	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	(secretaria local de salud)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	(secretaria local de salud)	30/07/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	30/07/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	30/07/2026	31/12/2026

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón, 30 JUL 2026

Señor(a):

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CALLE 23 # 28-20 GALLINERAL
Teléfono: 3150103030
karenlizethpachon@gmail.com

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios a profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Consolidar y depurar bases de datos de los eventos de interés en salud publica HANSEN, TBC y elaborar informes requeridos y solicitados por parte del programa de tuberculosis y lepra de la secretaria de Salud Departamental cumpliendo con los tiempos establecidos.
2.Participar en asistencias técnicas por el programa de TBC Y HANSEN del Departamento, según programación.
3. Realizar asistencia técnica y seguimiento a las IPS/ESE del municipio para verificar el cumplimiento de los lineamientos del INS frente a los eventos de interés de salud pública: TBC, HANSEN.
4. Diligenciar la base de datos del programa, TBC Y HANSEN, con cruce de información al SIVIGILA, unificando' la base de datos municipal.
5. Realizar seguimiento a la entrega oportuna de medicamentos para pacientes con diagnóstico TBC Y HANSEN seguimiento a la entrega oportuna y recepción de la documentación de solicitud de medicamentos por parte de la IPS revisión y solicitud de tratamientos de la secretaria Departamental.
6. Realizar seguimiento a las IEC de los ingresados al programa de TBC, que corresponde a los 8 días de ingreso al programa, a los 6 meses y al año de seguimiento.
7. Participar y apoyar el COVE, COVECOM programados por la secretaria municipal.
8. Apoyar y rendir información al auditor PAMEC de las actividades requeridas en el plan de acción durante la vigencia, según necesidad y cuando se requiera.
9. Realizar en caso de requerirse unidad de análisis de eventos de vigilancia en salud pública sobre infecciones de TBCNIH que cumplan con los criterios para unidad de análisis, según lineamientos INS.
10. Realizar seguimiento a los pacientes farmacorresistentes, a los cuales se les realice CERCET programado por el programa de tuberculosis del Departamento.
11. Elaborar actas de seguimiento de las actividades del PIC contratadas por la dimensión.
12. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. i) Radicar las cuentas de cobro ante la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de las mismas. j)Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO. k) En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. l) Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio. m). Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Microbióloga y bioanalista
3. Con experiencia profesional de un (01) año.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **cuatro (04) meses y trece (13) días**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **Doce millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($12.856.666,67 M/CTE).**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así:

Cuatro (4) PAGOS MENSUALES IGUALES DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000).
Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE A TRECE (13) DÍAS POR UN VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.256.666,67 M/CTE).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

PARAGRAFO. Cada una de las cuentas debe ser radicada en la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su vencimiento; de no realizarse lo anterior se procederá a la suspensión unilateral del contrato, lo anterior por no poder verificarse los respectivos pagos a seguridad social del contratista, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe oficina de contratación

Girón, 30 JUL 2026

Doctor,
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Ref. Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA identificado con cedula de Ciudadanía Número 1.098.775.810 de Bucaramanga de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, objeto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

Para ejecutar las siguientes actividades:

1. Consolidar y depurar bases de datos de los eventos de interés en salud publica HANSEN, TBC y elaborar informes requeridos y solicitados por parte del programa de tuberculosis y lepra de la secretaria de Salud Departamental cumpliendo con los tiempos establecidos.

2.Participar en asistencias técnicas por el programa de TBC Y HANSEN del Departamento, según programación.

3. Realizar asistencia técnica y seguimiento a las IPS/ESE del municipio para verificar el cumplimiento de los lineamientos del INS frente a los eventos de interés de salud pública: TBC, HANSEN.

4. Diligenciar la base de datos del programa, TBC Y HANSEN, con cruce de información al SIVIGILA, unificando' la base de datos municipal.

5. Realizar seguimiento a la entrega oportuna de medicamentos para pacientes con diagnóstico TBC Y HANSEN seguimiento a la entrega oportuna y recepción de la documentación de solicitud de medicamentos por parte de la IPS revisión y solicitud de tratamientos de la secretaria Departamental.

6. Realizar seguimiento a las IEC de los ingresados al programa de TBC, que corresponde a los 8 días de ingreso al programa, a los 6 meses y al año de seguimiento.

7. Participar y apoyar el COVE, COVECOM programados por la secretaria municipal.

8. Apoyar y rendir información al auditor PAMEC de las actividades requeridas en el plan de acción durante la vigencia, según necesidad y cuando se requiera.

9. Realizar en caso de requerirse unidad de análisis de eventos de vigilancia en salud pública sobre infecciones de TBCNIH que cumplan con los criterios para unidad de análisis, según lineamientos INS.

10. Realizar seguimiento a los pacientes farmacorresistentes, a los cuales se les realice CERCET programado por el programa de tuberculosis del Departamento.

11. Elaborar actas de seguimiento de las actividades del PIC contratadas por la dimensión.

12. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.856.666,67 M/CTE).** para ser cancelados en**: CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000).**
Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE A TRECE (13) DÍAS POR UN VALOR DE UN UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.256.666,67 M/CTE).

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CALLE 23 # 28-20 GALLINERAL, GIRÓN
Teléfono: 3150103030
Karenlizethpachon@gmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PACHON	MEZA	KAREN LIZETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098775810	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 10 AÑO 1995	CALLE 23 28 20 Gallineral			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3150103030	EMAIL	karenlizethpachon@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	11	2018	1098775810

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CERTIMED-YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BÁSICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)	02	2026

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6810880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL MICROBIOLOGO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER						*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER						*DIRECCIÓN* CALLE 45 - 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO HIGUERA ESCALANTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3223133402	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 57 - 23 99					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32 Girón					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón, 30 de julio del 2026

Karen Pachón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Girón, 30 julio 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.775.810**

PACHON MEZA

APELLIDOS

KAREN LIZETH

NOMBRES

Karen Lizeth Pachon

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00516377-F-1098775810-20131125 **00358**89239A 1 41711095

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Instituto "Gabriela Mistral"

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento, según Resolución No. 7559 del 4 de Diciembre de 1989 y prorrogada mediante Resolución No. 0708 del 20 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo.

Confiere a:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificado(a) con T.I. No. 95101118097 de Girón (Sder)

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los logros, competencias y desempeños de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Decreto 1290 del año 2009 y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto.

Mgtr. Angela Vaquero Franco
Rectora

Anotado en el control interno de plantel en el
Libro No. 1 Folio No. 57 Diploma No. 001368
Dado en Bucaramanga, a 30 de noviembre del año 2012
No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

FIRMES:TDA

Acta Individual de Grado

Inscripción DANE: 168001000541

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GABRIELA MISTRAL"

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO "GABRIELA MISTRAL"**, institución aprobada hasta Undécimo grado, autorizada por La Gobernación del Departamento, según Resolución No. 7559 del 4 de Diciembre de 1989 y prorrogada mediante Resolución No. 0708 del 20 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo para otorgar el título de Bachiller **TÉCNICO COMERCIAL.**

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL.

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificada con T.I. No. 95101118097 de Girón (Sder)

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 070 del 30 de Noviembre de 2012, que consta de 92 estudiantes que comienza con el nombre de **BARBOSA CARRILLO NATHALIA ANDREA** y se cierra con el nombre de **ZULETA OJEDA DANIELA ANDREA.**

Firmada y sellada por **HNA. ANGELA VAQUERO FRANCO** (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012.

Firmada y Sellada

Hna. Angela Vaquero Franco
Rectora

EDUSYS LTDA.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA

A

KAREN LIZETH PACHON MEZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.098.775.810 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Registrado al folio 257 Libro 14-D Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzón Ordóñez
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

84406

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***77381.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.*

Considerando el Consejo que,

KAREN LIZETH PACHON MEZA

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número ***1.098.775.810*** *expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***TRES , NUEVE , UNO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA*** *con registro al folio número* ***257*** *del libro de diplomas* ***14-D.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *HERNAN PORRAS DIAZ*

El Decano,(fdo.) *FABIO BOLIVAR GRIMALDOS*

La Secretaria General,(fdo.) *SOFIA PINZON DURAN*

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECIOCHO.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso avanzado** de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de: **70 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No° : 1098775810
Realizó y aprobó el **Curso básico** de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025**
CONTRATISTA:	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**
Nit o C.C. No.	1098775810
CONCEPTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER
VALOR INICIAL	$38,500,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) Meses
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	MAGDA LILIANA BERMON ANGARITA Acto Administrativo del 13 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACION:	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION	14 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD

En Bucaramanga a los 17 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de [[CCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7871565** del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Magda Liliana Bermon Angarita el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de diciembre de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $38,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$38,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 5,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$38,500,000.00**	**$38,500,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25006281	2025-06-24	PAGO PARCIAL 01	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25008216	2025-07-29	PAGO PARCIAL 02	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25009940	2025-08-21	PAGO PARCIAL 03	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25011766	2025-09-18	PAGO PARCIAL 04	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25013821	2025-10-20	PAGO PARCIAL 05	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25015969	2025-11-20	PAGO PARCIAL 06	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Que no presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ()	Hasta ()
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025 fue entregado a la secretaria de salud de Santander el día 14 de diciembre de 2025, mediante acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor 5,500,000.00, correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025 comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 17 días del mes de diciembre de 2025

PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO
SECRETARIO DE SALUD

MAGDA LILIANA BERMON ANGARITA
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				324 del 11 de marzo del 2024.		
CONTRATISTA:				KAREN LIZETH PACHON MEZA		
Nit o C.C. No.				C.C. No. 1.098.775.810 de Bucaramanga.		
OBJETO:				**"FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**		
VALOR INICIAL:				$ 24.300.000		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				24-00271		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				24-00648		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				N/A		
PLAZO INICIAL:				NUEVE (09) MESES		
PLAZO PRÓRROGA:				N/A		
SUPERVISOR:				*JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.* *Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria*		
FECHA DE INICIACION:				12/03/2024		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				11/12/2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.*		

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, en calidad de Supervisor, **JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ** ***Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria***, y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **324** del 11 DE MARZO DE 2024.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 324 el 12/03/2024.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2024
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/24 hasta el 11/12/24
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 20/12/24
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$24'300.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
PRIMER PAGO		$2'700.000
SEGUNDO PAGO		$2'700.000
TERCER PAGO		$2'700.000
CUARTO PAGO		$2'700.000
QUINTO PAGO		$2'700.000
SEXTO PAGO		$2'700.000
SEPTIMO PAGO		$2'700.000
OCTAVO PAGO		$2'700.000
PAGO FINAL		$2'700.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$24'300.000**	**$24'300.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales y/o apoyo a la gestión No. 324 del 11 de marzo de 2024.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado (En caso de haberse exigido, se deberá relacionar las garantías)

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No.324 DEL 11 DE MARZO DE 2024.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/12/24.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Contratista

JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.
Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria
Supervisor

CERTIFICACIÓN LABORAL

HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S. en cumplimiento del artículo 57 #7 del Código Sustantivo de Trabajo se permite expedir **CERTIFICACIÓN LABORAL** en los siguientes términos:

El trabajador **KAREN LIZETH PACHON MEZA** laboró en la empresa desde el día **13 de Julio de 2022** hasta el día **28 de Febrero de 2023.**

Los cargos que desarrolló fueron los siguientes: **LIDER TECNICA CALIDAD.**

El último salario devengado por el trabajador fue la suma de **Dos millones Setecientos Cinco mil Treinta Pesos M/CTE ($2.705.030)**

Se expide en **Floridablanca** a los **28** del mes de **Febrero** de 2023.

CAMILA V. AMADO VEGA

Coordinación Talento Humano

HIGUERA ESCALANTE & CIA SAS

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023**		
CONTRATISTA:				**KAREN LIZETH PACHON MEZA**		
Nit o C.C. No.				1098775810		
CONCEPTO:				APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER		
VALOR INICIAL				$13,500,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (%):						
ANTICIPO ADICIONAL (%):						
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:				KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 10 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				13 DE MARZO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION				ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:				ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION				12 DE JUNIO DE 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE SALUD		

En Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4756723** del 10 DE MARZO DE 2023, cuyo objeto es **APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $13,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$13,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$13,500,000.00**	**$13,500,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23007801	19/05/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA
23009643	13/06/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000	SGP- SALUD PÚBLICA COLECTIVA

8. Que no se presentaron Reintegros de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Clausula 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto nacional 1082 del 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará excepto de garantías. Así mismo, según el párrafo del artículo 48 de la resolución 12629 del 2015, expedida por el gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor de contrato.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, al día doce (12) de junio 2023, mediante acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 .

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023**					
CONTRATISTA:	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**					
Nit o C.C. No.	1098775810					
CONCEPTO:	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER					
VALOR INICIAL	$20,250,000.00					
VALOR ADICIONAL	$4,500,000.00					
ANTICIPO INICIAL (XXX%):						
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):						
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) Días calendario					
PLAZO ADICIONAL:	TREINTA (30) Días calendario					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:	KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 11 de JULIO de 2023					
FECHA DE INICIACION:	12 de julio de 2023					
ACTA DE SUSPENSION	XXX	XXX	XXX	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	XXX	XXX	XXX	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2023					
MUNICIPIO:	Bucaramanga					
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD					

En Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5207395** del 11 de julio de 2023, cuyo objeto es **APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 del decreto nacional 019 del 2012; Así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Karine Alexandra Betancourt Giraldo el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $24,750,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$20,250,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 4,500,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$ 0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 2,250,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$24,750,000.00**	**$24,750,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (Anticipo, Liquidación parcial o acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE23016639	2023-09-12	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23017610	2023-09-21	PAGO PARCIAL 02	$ 4.500.000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23020626	2023-10-30	PAGO PARCIAL 03	$ 4.500.000.00	AFN- RESOL MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23023149	2023-11-29	PAGO PARCIAL 04	$ 4.500.000.00	AFN- RESOL MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23023942	2023-12-05	PAGO PARCIAL 05	$ 2.250.000.00	AFN- RESOL MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000.00	AFN- RESOL MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	$ 0	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	$ 0	No aplica
TOTAL		$ 0	No aplica

9. Clausula 6) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023, comprometiendose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)

KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

164

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	**834 del 26 de agosto de 2022**
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Nit o C.C. No.	1.098.775.810 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	**"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**
VALOR INICIAL:	Nueve millones doscientos mil pesos m/cte. ($9.200.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	**CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** Directora Operativa de Salud Pública
FECHA DE INICIACION:	**29 DE AGOSTO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	**28 DE DICIEMBRE DE 2022**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
MUNICIPIO:	Girón – Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud

En Girón, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre, se reunieron, **CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** en calidad de Supervisora, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato **No. 834 del 26 de agosto del 2022**, cuyo objeto es **"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**

2. Que el día **29 de agosto del 2022** se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día **28 de diciembre del 2022.**

4. Que mediante comunicación de fecha **22 de diciembre del 2022** el contratista solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del contrato justificada en motivos personales y aclarando que ejecuto sus actividades hasta el **26 de diciembre del 2022.**

5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios, en consecuencia, el (la) supervisor(a) del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el **26 de diciembre del 2022**.

6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el **29 de noviembre** hasta el **26 de diciembre del 2022.**

7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **27 de diciembre del 2022**.

8. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.24	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION		

ACTA DE TERMINACIÒN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÒN POR MUTUO ACUERDO

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		0
ANTICIPO INICIAL		0
ANTICIPIO ADICIONAL		0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$2.300.000
ACTA FINAL		$ 2.146.648
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$153.352
SUMAS IGUALES	**$9.200.000**	**$9.200.000**

NOTA: Una vez la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día **veintisiete (27) de diciembre del 2022**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente terminación anticipada y liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del **CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** Directora de Salud Pública.

Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

Dar por liquidado el contrato **No. 834 del 26 de agosto del 2022**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el (la) supervisor(a) derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 834 del 26 de agosto del 2022**

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta terminación anticipada y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los, **veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2022.**

Karen Pachón Meza

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ
SUPERVISORA

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 1 de 2
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO				

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No. Y FECHA:	**N°385 de 28 de enero de 2022**
CONTRATISTA:	**KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**
Nit o C.C. No.	**CC 1098.775.810**
OBJETO:	**"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**
VALOR INICIAL:	$9.200.000
VALOR ADICIONAL 01:	$4.600.000
VALOR TOTAL:	$13.800.000
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) Meses
PLAZO ADICIONAL 01:	Dos (2) Meses
PLAZO TOTAL	Seis (6) Meses
SUPERVISOR:	**JOHN EDWIN PEÑA SERRANO** **Director de Salud Pública**
FECHA DE INICIACION:	Siete (7) de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	Seis (6) de junio de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Seis (6) de agosto de 2022
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria Local de Salud

En Girón, a los ocho días del mes de agosto de 2022, se reunieron, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL en calidad de jefe de Oficina de Contratación, JOHN EDWIN PEÑA SERRANO,** en calidad de Supervisor y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato No. **385 de 2022**, cuyo objeto es **"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".**

2. Que el día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022.

4. Que el 03 de junio se firmó el adicional 01 por un valor de Cuatro Millones Seiscientos mil pesos M/cte. ($4.600.000) con un plazo de dos (2) meses, el cual tiene fecha de terminación el 06 de agosto de 2022

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de julio al 6 de agosto de 2022

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	$4.600.000	
ANTICIPO INICIAL		$0

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$2.300.000
ACTA FINAL		$2.300.000
SUMAS IGUALES	**$13.800.000**	**$13.800.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el dia ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 439 de 28 de enero de 2022.

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **John Edwin Peña Serrano** director de Salud Pública **adscrito a la secretaria Local de Salud.**

Dar por terminado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Dar por liquidado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 08 días del mes de agosto de 2022.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263640483

(415)7707212489984(8020) 000014126364048 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 7 5 8 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 5 8 1 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHON	MEZA	KAREN	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 23 28 20 BRR GALLINERAL

42. Correo electrónico: karenlizethpachon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 0 1 0 3 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 2 0 2 0 8	8 6 9 1	2 0 2 0 0 5 0 6	7 2 1 0		2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-27 / 08:26:41AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PACHON MEZA KAREN LIZETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 08:27:14AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación SaludMía eps | La EPS de los Santandereanos

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante KAREN LIZETH PACHON MEZA, identificado(a) con CC - 1098775810, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098775810	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2019/09/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 1098775810	KAREN LIZETH PACHON MEZA	Vigente	2026/04/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 27 días del mes de Julio de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR
Profesional de Afiliaciones y BDUA
FUNDACION SALUD MIA EPS

Vigilado Supersalud

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHON MEZA KAREN LIZETH** identificado(a) con **CC** número **1.098.775.810** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

La salud es de todos

Minsalud

CNB

Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA



KAREN LIZETH PACHON MEZA

C.C.1.098.775.810

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

BUCARAMANGA

Fecha de expedición del diploma: 2018-12-12

Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2019-02-26

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella P de Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1098775810

Primer Nombre: KAREN

Primer Apellido: PACHON

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8725

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-07-27→3:16:09 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1098775810	KAREN	LIZETH	PACHON	MEZA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con CC 1098775810 registra La siguiente información:

2026-07-27→3:16:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	2019-02-26	10233	Colegio Nacional de Bacteriologia

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	No Aplica	\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	Colegio Nacional de Bacteriologia

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado con CC N° 1098775810, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 03-03-2017 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorros	104057195	Activo	03/03/2017

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú Establecimiento bancario.

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal. Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 08:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098775810
Código de Verificación	109877581026072708 3716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300076268

PIB
09:03:14

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098775810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:17 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098775810**

Apellidos y Nombres: **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 08:40:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098775810** y Nombre: **KAREN LIZETH PACHON MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144564262** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Girón, 27 de julio del 2026

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Karen Lizeth Pachon Meza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098775810 expedida el 17 de octubre 2013., autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma Karen Pachon

Nombres y Apellidos Karen Lizeth Pachon Meza

C.C./ C.E./ P.P 1098775810 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:44 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098775810,** Apellidos y Nombres **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098775810 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 09:12 AM

Código Verificación: **7BKRVCGYF6**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Colegio Nacional de Bacteriología

Bogotá D.C. Julio 27 de 2026

Cer:20262646

Señores
ALCALDIA DE GIRÓN
E.S.D.

REFERENCIA: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología en Colombia, delegado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 721 del 11 de marzo de 2015, asumió el 1 de junio de 2015 las funciones del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

De conformidad con la Ley 841 de 2003 y su Ley complementaria 1193 de 2008, que reglamenta el ejercicio de la profesión y dicta el Código de Bioética y otras disposiciones, el CNB certifica que en su base de datos, la profesional **KAREN LIZETH PACHON MEZA** identificada con C.C. 1.098.775.810 no tiene registro de antecedentes en el ejercicio de su profesión.

La presente se expide a solicitud de la profesional, el 27 de Julio de 2026 y tiene una vigencia de 60 días.

Cordialmente,

YENEDITH DE VARGAS UPARELA
Presidenta CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Elab: ALFPAACNB

PBX (57-1) 755 2977
sedenacional@cnbcolombia.org
Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 07/MARZO/2024	**Empresa:** ALCALDIA DE GIRON
Nombre: KAREN LIZETH PACHON MEZA	**Doc. Identidad:** 1.098.775.810
Cargo: MICROBIOLOGA Y BIOANALISTA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR : NORMAL	2. OPTOMETRIA: BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3: AUDIOMETRIA :DENTRO DE LIMITES NORMALES BILATERAL
4. ESPIROMETRIA : NORMAL	5. GLICEMIA : NORMAL	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
CC:
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.12 \| Pág. **1** de **1**
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, **30 días de julio de 2026.**

Doctor
JOSÉ ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY.
Secretaria Local de Salud.

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 31 Julio 2026
HORA 12:00 PM
FIRMA:

03 AGO 2026
Devuelto correcciones 2:00PM

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	04 AGO 2026
PERSONA:	**KAREN LIZETH PACHON MEZA**
IDENTIFICACION	1.098.775.810 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO:	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.48**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA
BACHILLER TECNICO COMERCIAL	INSTITUTO GABRIELA MISTRAL	30 DE NOVIEMBRE DEL 2012
MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA	UNIVERSIDAD INSDUTRIAL DE SANTANDER - UIS	12 DE DICIEMBRE DEL 2018

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
ALCALDÍA DE SAN JUAN DE GIRÓN	COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1	07/02/2022	06/08/2022
ALCALDÍA DE SAN JUAN DE GIRÓN	COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE	29/08/2022	26/12/2022

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1		
HIGUERA ESCALANTE	LIDER TECNICA CALIDAD	13/07/2022	28/02/2023
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER.	13/03/2023	12/06/2023
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER.	12/07/2023	26/12/2023
ALCALDÍA DE SAN JUAN DE GIRÓN	FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EGE EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y	12/03/2024	11/12/2024

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER	15/05/2025	14/12/2025

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones	**CUMPLE**

especiales para contratar.	
Copia de hoja de vida SIGEP II	**CUMPLE**
Copia Cédula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Libreta Militar	**CUMPLE**
RUT	**CUMPLE**
Certificados Laborales	**CUMPLE**
Constancias Educativas	**CUMPLE**
Tarjeta profesional	**CUMPLE**
Antecedentes Profesionales	**CUMPLE**
Certificado de Aptitud Laboral	**CUMPLE**
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	**CUMPLE**
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	N/A

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **KAREN LIZETH PACHON MEZA** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO.
Jefe Oficina de Contratación.